

**Cuarta Semana del Arte Rosario**  
6 al 12 de octubre 2008**CONVOCATORIA A ARTISTAS**

La **Semana del Arte** es uno de los eventos culturales más importantes del año que organiza el Museo Castagnino+macro conjuntamente con la Secretaría de Cultura y Educación de la ciudad. El objetivo fundamental es llevar el arte al ámbito de lo cotidiano.

Todas las Semanas anteriores se basaron en una idea, un concepto sobre el cual se desarrollaron. El eje sobre el cual gira esta **cuarta edición** es “**La calle principal y el bar tradicional**”.

Durante una semana, desde el 6 al 12 de octubre 2008, la producción artística se presenta de una manera diferente a la habitual. Las plazas, las calles, los bares, los shoppings, las vidrieras y galerías, como también los espacios oficiales y privados son el escenario de este encuentro que estrecha el diálogo entre lo íntimo y lo público. De esta forma, la noción de intervención se resignifica mediante la actitud activa de los artistas, de las diferentes entidades y en especial del público general.

Por primera vez la Semana del Arte se desarrolla en otras ciudades de la provincia. Rafaela, Reconquista, Venado Tuerto y Santa Fe se suman al evento siendo Rosario el nexo con un proyecto de “Colectivo de Artistas” que persigue fomentar el intercambio de artistas santafesinos.

**REGLAMENTO GENERAL**

Art. 1º La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario y el Museo Castagnino + macro convocan a participar de la Cuarta Semana del Arte de Rosario, que se desarrollará del 6 al 12 de octubre de 2008 en Rosario. De la Cuarta Semana del Arte de Rosario podrán participar artistas de todo el país y estará dedicado fundamentalmente a exposiciones e intervenciones en vidrieras, espacios públicos y privados de la calle Córdoba entre Oroño y el Río.

**1. DE LA ADMISION DE LOS PROYECTOS**

Art. 2º Se admitirán proyectos de obras que se inscribirán, en términos generales, en tres espacios conceptuales:

- a- el espacio público institucional.
- b- el espacio urbano como lugar de tránsito, recreación y trabajo.
- c- el espacio privado comercial, en sus diferentes formas.

## 2. DE LA ACEPTACION DE LAS OBRAS

Los artistas interesados en participar de la Cuarta Semana del Arte deberán enviar sus proyectos vía correo postal o electrónico.

a) Los proyectos no necesariamente tienen que ser inéditos.

- En el caso de los videos: su duración no podrá exceder los 10 minutos y deberán enviarse en formato MPG.
- Las Performances: su duración no podrá exceder los 10 minutos de duración.
- Archivo de Imágenes: deberán ser presentadas en JPG.
- Los archivos con documentación se deberán presentar en PDF.

El jurado analizará los casos que no están incluidos en el reglamento.

b) Se admitirán obras efímeras.

c) Serán aceptados proyectos con las especificaciones técnicas que cada artista o grupo considere, sin límites de dimensiones ni peso, pero el equipo de selección evaluará la factibilidad para su realización.

d) Debido a que el Equipo de Selección estará constituido por especialistas externos y de los museos organizadores, no habrá limitaciones en cuanto a los envíos de integrantes y personal contratado de las instituciones involucradas en la realización.

Art. 3º No serán admitidas las siguientes obras:

a) Las de artistas fallecidos.

b) Las obras que no puedan adaptarse al espacio dispuesto por el equipo curatorial para ser expuestas.

## 3. DE LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Art. 4º A los efectos de la selección de las propuestas, los aspirantes a participar deberán enviar los proyectos del 16 al 21 de junio de 2008, al macro – museo de arte contemporáneo de Rosario - con aquellos elementos que el artista estime conveniente para la evaluación de la propuesta por parte del equipo de selección (maqueta, planos generales, detalles, proyectos, descripciones, equipos de proyección, etc.). Asimismo deberán adjuntar un breve curriculum y concepto sobre la obra.

La Secretaría de Cultura y Educación de Rosario no tomará a su cargo ninguna gestión al respecto ni reconocerá gasto alguno de correo, fletes, transporte o acarreo.

Recepción de carpetas e informes:

Museo de arte contemporáneo de rosario

Bv. Oroño y el río Paraná

CP 2000 Rosario, Argentina

[contacto@semanadelarte.org](mailto:contacto@semanadelarte.org)

[www.macromuseo.org.ar](http://www.macromuseo.org.ar)

Art. 5º A partir de la información presentada por los aspirantes, el equipo de selección evaluará las propuestas.

Art. 6º Cada uno de los proyectos seleccionados recibirá un aporte máximo de \$ 1000 en todo concepto para el financiamiento de la producción.

#### 4. DE LA RECEPCION DE PROYECTOS

Art. 7º Los artistas cuyas obras fueron seleccionadas deberán acordar con el equipo curatorial y de montaje, el día y horario previo a la inauguración de la Cuarta Semana del Arte de Rosario en que se instalarán las obras. La Secretaría de Cultura y Educación de Rosario no tomará a su cargo ninguna gestión al respecto ni reconocerá gasto alguno de correo, fletes, transporte o acarreos.

Art. 8º El envío y retiro de los elementos necesarios para la producción de la obra es por cuenta exclusiva de los participantes.

Art. 9º La sola presentación de las carpetas por parte de los aspirantes determinará la aceptación de las bases.

Art. 10º Para la admisión de las obras de cada artista bastará con la simple mayoría de votos de los miembros presentes del jurado.

Art. 11º La Secretaría de Cultura y Educación de Rosario y el Museo Castagnino + macro no se harán cargo de ningún tipo de seguro sobre las obras y o elementos que formen parte de la intervención. Los organizadores tomarán todos los recaudos para la buena conservación de las obras, pero no se hacen responsables por eventuales daños, robos o hurto.

#### 5. DEVOLUCIONES

Art. 12º Al finalizar la exposición los artistas que no residan en Rosario deberán enviar su propio transporte (con gastos a su cargo) para el retiro de las obras y o elementos que forman parte de la intervención, en tanto las obras de los artistas residentes en Rosario deberán ser retiradas de los espacios de exposición por sus autores o personas que cuenten con la correspondiente autorización, en ambos casos, según fecha y horario acordado con el espacio de exposición. Vencido ese plazo la Secretaría de Cultura y Educación de Rosario dispondrá de las obras y o elementos que forman parte de la intervención, como considere conveniente sin ninguna posibilidad de reclamo por parte de los autores. En ningún caso la Secretaría de Cultura y Educación de Rosario y el Museo Castagnino + macro, se responsabilizarán por el eventual daño, robo o extravío de las obras.

Art. 13º Para el retiro de las obras y o elementos que formen parte de la intervención, los transportistas y/o personas autorizadas deberán traer una nota que especifique la obra, el nombre del autor y las características.

Art. 14º Las carpetas de presentación de proyectos no serán devueltas. En ningún caso la Secretaría de Cultura y Educación de Rosario, el Museo Castagnino + macro se responsabilizarán por el eventual daño, robo o extravío de las carpetas.

## 6. DE LO NO PREVISTO

Art. 15º Toda cuestión que no estuviera prevista en el presente Reglamento será resuelta por la Secretaría de Cultura y Educación. Las dudas respecto de la aplicación del reglamento deberán ser planteadas por el Equipo curatorial y serán resueltas por la dirección del Museo Castagnino + macro.

Para cualquier consulta los interesados deberán comunicarse vía email [contacto@semanadelarte.org](mailto:contacto@semanadelarte.org). Por el cual también, si fuera necesario, se puede coordinar un horario para consulta telefónica.